

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUMULTINET S.A.
REUNIDA EL 4 DE ABRIL DE 2016**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de abril de 2016, a las 16h00 en las oficinas de la compañía ECUMULTINET S.A. (en adelante – la “Compañía”), ubicadas en la Av. Patria E-469 y Amazonas, se reúnen los accionistas de la Compañía ECUMULTINET S.A según se desprende del cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>PORCENTAJE PARTICIPACIÓN</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>	<i>ACCIONES</i>
FALDON PTE. LTD.	99,9%	U\$S 999.00	999
PAVEL VLADIMIROVICH POPOV	0,1%	U\$S 1.00	1
TOTAL	100%	U\$S 1000	1000

- FALDON PTE. LTD., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Singapur, cuya oficina registrada es en: 30 CECIL STREET, #19-08, PRUDENTIAL TOWER, SINGAPORE (049712), debidamente representada por la señorita Tania Alexandra Irigoyen Arboleda, conforme se acredita de la carta poder que se anexa al expediente.

- PAVEL VLADIMIROVICH POPOV, con número de identificación: Pasaporte No. 51N5865326, debidamente representado por la señorita Tania Alexandra Irigoyen Arboleda, conforme se acredita de la carta poder que se anexa al expediente.

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre los siguientes puntos:

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta la señorita Tania Alexandra Irigoyen Arboleda, y como Secretaria la señorita María Emilia Muñoz Hidalgo.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Liquidar la Compañía y aprobar que se inicie con el procedimiento de liquidación.
2. Nombrar a un liquidador de la Compañía.
3. Aprobar y establecer el monto de la remuneración del liquidador.
4. Autorizar al liquidador para llevar a cabo todos los derechos, deberes y obligaciones dentro de los procedimientos de liquidación, conforme a lo estipulado por la legislación del Ecuador.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.

Punto uno.- Liquidar la Compañía y aprobar y continúe con el procedimiento de liquidación.-

El Presidente manifiesta a la Junta General, que se tomó la decisión de liquidar la Compañía y aprobar e iniciar el procedimiento de liquidación, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Punto Dos.- Nombrar a un liquidador de la Compañía.-

El Presidente declara a la Junta General, que se tomó la decisión de nombrar a José Rafael Bustamante Crespo (identificación: 1708067267) como liquidador de la Compañía (en adelante denominado el "Liquidador"), el mismo que es aprobado por unanimidad.

Punto Tres.- Aprobar y establecer el monto de la remuneración al liquidador.-

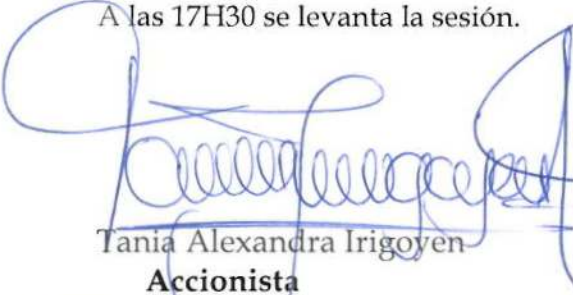
El Presidente manifiesta a la Junta General, que se tomó la decisión de aprobar y fijar el importe de la remuneración al Liquidador a razón de \$ 750 por mes a contar desde la fecha de la entrada correspondiente en el registro de conformidad con la legislación de Ecuador, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Punto Cuatro.- Autorizar al liquidador para llevar a cabo todos los derechos, deberes y obligaciones dentro de los procedimientos de liquidación, conforme a lo estipulado en la legislación del Ecuador.-

La Secretaria manifiesta a la Junta General, que el Liquidador debe cumplir y llevar a cabo todos los derechos, deberes y obligaciones dentro de los procedimientos de liquidación, conforme a lo estipulado por la legislación del Ecuador. Por lo tanto, se tomó la decisión de autorizar al Liquidador para llevar a cabo todos los derechos, deberes y obligaciones dentro de los procedimientos de liquidación, conforme a lo estipulado por la legislación del Ecuador, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 17H30 se levanta la sesión.



Tania Alexandra Irigoyen
Accionista

Por: FALDON PTE. LTD.



Tania Alexandra Irigoyen
Accionista

Por: PAVEL VLADIMIROVICH POPOV



Tania Irigoyen Arboleda
Presidente Ad-hoc



María Emilia Muñoz Hidalgo
Secretaria Ad-hoc